



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

09 JUL 2015

**MAT.: OTORGA APOORTE AL "CLUB DE RAYUELA LOS CARRERA"**

**DECRETO N° : 6270 /**

**VISTOS:**

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°55 de fecha 25 de Junio de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 292 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°24 de fecha 07/07/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°270 de fecha 07 de Julio de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO :**

**OTÓRGASE**, un **Aporte año 2015** al **"CLUB DE RAYUELA LOS CARRERA"**, por la suma de **\$3.500.000.-** (Tres millones quinientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Cuando llueve todos se mojan".

**IMPÚTESE**, el gasto cuenta 215.24.01.006.043.026 "Club de Rayuela Los Carrera" RUT: 65.383.240-0

**CONTRACUENTA : 121 06 01 006 103**

**DÉJASE** constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°267** del 02 de Julio de 2004.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**ROSA OYARZUN OLIVA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JAIME BÉRTIN VALENZUELA**  
**ALCALDE DE OSORNO**

JABV/RBOO/HAVG/SAGP/AVCN/mle.

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

## CONVENIO

**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

**CLUB DE RAYUELA LOS CARRERA**

En Osorno, a 10 JUL. 2015, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **CLUB DE RAYUELA LOS CARRERA**, RUT.: 65.383.240-0 representada por don JOSE ROLANDO FERRADA CAMPOS, RUT.: 5.143.224-K, ambos con domicilio en Santa Eliana N°723 de Osorno, Personalidad Jurídica N°149-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°267** de fecha 02 de Julio de 2004; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°292**, adoptado en Sesión Ordinaria N°24 del 07.07.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$3.500.000.-** (Tres millones quinientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 6270 de fecha - 9 JUL. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.026.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Cuando Lluve Todos se Mojan".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 04 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) **La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.**

**TERCERO:** El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

**CUARTO:** La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**SEXTO:** El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**

  
  
REPRESENTANTE

  
  
JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

**Distribución:**

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
CONCEJO MUNICIPAL

## CERTIFICADO N°270.-

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO**, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 24 del Concejo en reunión sostenida el día 07 de JULIO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar aporte al CLUB DE RAYUELA LOS CARRERA, por el monto de \$3.500.000.- para la ejecución del proyecto "CUANDO LLUEVE TODOS SE MOJAN", (Construcción de un Galpón Metálico con techumbre de Zinc de 9x24 metros - 216 m2.). Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°55 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 25 de julio de 2015; Ordinario N°440 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 22 de abril de 2015; Ordinario N°852 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 25 de junio de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

### ACUERDO N°292.-

OSORNO, JULIO 07 DE 2015.



  
YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia

Distribución:

- DIDECO.
- CONTABILIDAD.
- D.A.F.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°24 DEL 07.07.15.
- Archivo.

ID. DOC: N°471104.-

*Hacia directora aporte*  
*8-7-2015*





Osorno,

09 JUN 2015

### CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 404-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	02/07/2004
Numero Registro	267
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	CLUB DE RAYUELA LOS CARRERA
Rut Organización	65383240-0
Calle	SANTA ELIANA 723
Numero Pers. Juridica	149-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

#### Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	JOSE ROLANDO FERRADA CAMPOS	Rut	5143224-K
Domicilio	SANTA ELIANA 723		
SECRETARIO	NANCY FLOR PALMA MALDONADO	Rut	10693959-4
Domicilio	CHUYACA 758		
TESORERO	PEDRO NETTIG ROSALES	Rut	6113840-4
Domicilio	ASTURIAS 1813		
Solicitante y Domicilio	JOSE FERRADA CAMPOS, SANTA ELIANA 723, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
Secretario Municipal

\*VALIDO SOLO POR 90 DIAS\*



# Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

## Ficha Transferencia

### Datos

Numero de folio : 2032079  
Clasificación : Otros  
Fecha Decreto : 09/07/2015  
Fecha de Ingreso : 29/07/2015  
Periodo Presupuestario : 2015  
Estado Actual : Ingresada  
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno  
Receptor : 65.383.240-0: CLUB DE RAYUELA LOS CARRERA, Osorno  
Objetivo del Aporte : APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: CUANDO LLUEVE TODOS SE MOJAN.  
Marco Legal : DECRETO NR.6270 DEL 09 DE JULIO DE 2015  
Monto Total : \$ 3.500.000  
Monto Real Utilizado : No registrado

### Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 3.500.000

### Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	29/07/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.292 AÑO 2015